

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, teléfono 3413511

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Verbal 11001-40-03-0036-2021-01078-00

Demandante: MARIA GABRIELA ARISTIZABAL ZULUAGA

Demandado: YOUSEF MUSTAFA BASHIR y JESUS MARIA GIRALDO RAMIREZ

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda verbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

Rechácese la demanda verbal presenta por MARIA GABRIELA ARISTIZABAL ZULUAGA contra YOUSEF MUSTAFA BASHIR y JESUS MARIA GIRALDO RAMIREZ, por no haber sido subsanada.

Sin lugar a la devolución de la demanda y sus anexos, toda vez que fue presentada virtualmente.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 27 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita